



Asunción, 09 de septiembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 2118 - /2021

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia, con el fin de solicitar de sus buenos oficios quiera considerar el comisionamiento, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, del **señor Rubén Eligio Melgarejo Paredes**, con C.I.C. N° 3.672.243, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Formulo esta petición, amparado jurídicamente en lo que establece el Artículo 37 de la Ley 1626/00 - De la Función Pública, que expresa: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

Hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración y estima,


DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SU EXCELENCIA
DON ARNOLDO WIENS DURKSEN, MINISTRO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
ASUNCIÓN